

+ 1

Masividad de cerca a veinte y quatro dias
 de enero de ochos de mill e quinientos e no
 venta e seis años. Ellicerriado martin bencon y luna
 alcaide mayor de esta ciudad abien do bistrre
 nonbramiento. P. Desta ciudad de rector de
 la obranca de las buccas e cascades e a que se
 presente año. en la persona de gines lario V. de
 ciudad yarenta. que las buccas que se han de situar
 entre el V. de esta ciudad anside el V. como de de fundor
 y consustia on ante punto que para las onse anside el
 medio dia se ante aido a esta ciudad y conviene que se go
 ce de gines lario alcaide de esta ciudad y que se
 buccas y que se si conviene alpe de via de sumo y
 mando se note si que ante gines lario. Luviendose
 auido luego a que se de nonbramiento y que se
 todas las buccas que se han de situar. Por que estas
 de tubuya. entre el V. de no y personal que se
 quisieren tomar ad bitiendo que se han al bono de
 y de quienes quedan obrar y si el no se go no pudien
 ser auido que se buccas se ante en su casa y
 sumer y se ce ad vierta. ante nonbramiento y
 lo ante de en este auto y losiga y de go de alcaide
 sumido. Para que se ante de y de tubuya como de
 con que se de no y que se ante de y de de
 todo que se ante de nonbramiento y que se de
 buccas de mal de que se ante de y de de
 cargo. todas las buccas y danis que se ante de
 ante nonbramiento y que se ante de de buccas
 de quienes se ante de en y se obrar ante de persona
 ebianse y se no ce de ante de de de rigor
 conforme ad. y de esta que se ante de a cada y lo
 firmo. to ante de en del alcaide e su de de ante de de cerca

do m n
f m c a n m a

amem
f m e n d e f a

